

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2010
No. 2010-056

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veinte y cinco días del mes de septiembre del año 2010, a las 15H20, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además las doctoras Nelly Cabrera, Abogada Municipal, en representación del doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico y Marina Chávez, Directora Financiera, respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 15 de septiembre del 2010.
2. Conocimiento de los Informes de las Comisiones Permanentes
3. Lectura y tratamiento de comunicaciones

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 15 de septiembre del 2010, la misma que es aprobada por unanimidad con las siguientes observaciones:

1. LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO solicita que en la página tres en su intervención sobre la Parroquialización de Muyuna, consta el Comité Procarretera y lo correcto es el Comité Pro-Parroquialización.
2. EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA solicita que en esa misma página en el numeral dos, referente a la Resolución por la cual se aprueba la entrega en comodato del terreno a favor de la Asociación Kichwa Jatary, se aumente al final el texto que diga que se revertirá a la Municipalidad con todas las mejoras existentes, esto por cuanto puede generarse algún conflicto a futuro con la Asociación, vayan a efectuar alguna inversión y quieran reclamar o destruir, la experiencia indica que muchas veces sucede esto.

EL CONCEJO acepta por unanimidad este pedido.

SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

POR SECRETARIA se da lectura al Informe 049 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la sesión del 24 de septiembre del 2010, relacionado

con el oficio 040-JAC del 9 de septiembre del año en curso, de la Jefatura de Avalúos y Catastros, en el que consta los detalles técnicos y costo para la declaratoria de utilidad pública de los predios afectados por el Proyecto de Prolongación de la Avenida del Chofer, en el barrio Sagrado Corazón de Jesús.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA informa que se reunieron con el señor Jefe de Avalúos y Catastros para elaborar este documento y está en manos del Concejo el que se pueda ubicar los recursos que llegan casi a setenta y ocho mil dólares. Entonces la idea es de que si existen los recursos se continúe con el trámite caso contrario quedaría pendiente, pero hay que considerar que esta vía es de prioridad para acceder a la Vía Perimetral y además los propietarios quiere que se defina la situación, ellos están de acuerdo que el Municipio les indemnice pero sin es que no hay una determinación igual desean que se les comuniquen para que puedan vender o construir. Es necesario que la Comisión de Finanzas y la Dirección Financiera consideren el incluir en el presupuesto y se determine si esta avenida es de interés urgente o no se hace esta obra.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA anota que en la resolución sobre este tema se encargó a las dos Comisiones, es decir a la de Planificación y de Finanzas, por lo que en todo caso le gustaría que se espere hasta la próxima sesión para que la Comisión de Finanzas analice con la Directora Financiera si es que existe la posibilidad de considerar en este año o en el presupuesto del 2011.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA señala que dentro del presupuesto de este año no existen recursos para este fin, todo se utilizó y trabajó en la última reforma con la misma Comisión de Finanzas.

EL SEÑOR ALCALDE considera que lo más adecuado es ubicar los fondos en el presupuesto del año 2011. Hay que considerar que la avenida es prioritaria para descongestionar la ciudad.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA señala que en el presupuesto existía unos cien mil dólares para las plantas de oxidación, si es que no se va a utilizar estos recursos en este fin, se lo podría destinar para estas indemnizaciones, por eso su moción es que pase a la Comisión de Finanzas para que allí se analice.

EL SEÑOR ALCALDE insiste en que se debe presupuestar para el próximo año que ya no falta mucho tiempo, además los recursos que señala la señora Concejala Marlene Cabrera es para utilizarse en las declaratorias de utilidad pública de los terrenos para los planes de vivienda emergentes que todavía no se ha pagado nada.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA manifiesta que su criterio es que se deje para el presupuesto del próximo año, considerando que se necesita descongestionar la vía que viene desde la avenida Perimetral y pasa por la Unidad Educativa Ciudad de Tena.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expresa que si se quiere dejar para el próximo año está bien pero que sea en para el primer trimestre.

EL SEÑOR ALCALDE explica que está bien que sea en el primer trimestre, pero se debe tomar en cuenta que si bien se declara de utilidad pública, eso no quiere

decir que enseguida se va a construir la avenida, porque para ello se requiere alrededor de un millón de dólares, por cuanto se necesita en esa parte por su altura, que se realice un viaducto, es decir un paso a desnivel, la calle irá por debajo de la avenida perimetral y con una circunvalación conectaría a esta vía. Lo que se puede hacer es la avenida hasta la penúltima calle del barrio Vista Hermosa, pero es necesario para a futuro construirla toda vez que es muy necesario.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL sugiere que la Resolución indique únicamente que se debe incluir el valor para estas indemnizaciones en el presupuesto del 2011. Las declaratorias de utilidad pública deben realizarse una vez que se cuente con la respectiva partida presupuestaria.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 049 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la sesión del 24 de septiembre del 2010, relacionado con el oficio 040-JAC del 9 de septiembre del año en curso, de la Jefatura de Avalúos y Catastros, en el que consta los detalles técnicos y costos para la declaratoria de utilidad pública de los predios afectados por el proyecto de prolongación de la Avenida del Chofer, en el barrio Sagrado Corazón de Jesús,

RESUELVE: Remitir dicho informe a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas y a la Dirección Financiera. a fin de que se incluya el valor de las afectaciones por el proyecto de Prolongación de la Avenida del Chofer, en el presupuesto del Año 2011, a fin de proceder con las correspondientes declaratorias de utilidad pública de los predios propiedad de los señores: Heriberto Quichimbo, Jaime Guevara, Abel Ledesma y Zoila Sánchez.

TERCERO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARÍA se da lectura a Las siguientes comunicaciones:

1. Oficio 1074-SC-AGMT del 23 de septiembre del 2010, suscrito por el ingeniero Washington Varela, Alcalde de Tena, quien solicita al Concejo que de conformidad a lo señalado en la Ley, se le conceda licencia, a fin de atender una invitación formulada por Centro Marroquí de Amistad de los Pueblos y pueda viajar a la sede de la ONU en la ciudad de Nueva York.

EL SEÑOR ALCALDE expone que se le ha cursado esta invitación a fin de dar una conferencia en la IV Comisión de la ONU, aclarando que a la Municipalidad no le cuesta un solo centavo ya que todo le financia la entidad que invita.

Aceptado el pedido el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio 1074-SC-AGMT del 23 de septiembre del 2010, suscrito por el ingeniero Washington Varela, Alcalde de Tena, quien solicita al Concejo que de conformidad a lo señalado en la Ley, se le conceda licencia, a fin de

atender una invitación formulada por el Centro Marroquí de Amistad de los Pueblos y pueda viajar a la sede de la ONU en la ciudad de Nueva York; que, mediante comunicación del 22 de septiembre del año en curso, el Centro Marroquí a cursado la correspondiente invitación al señor Alcalde, al igual que a otras autoridades nacionales para que asistan a la IV Comisión de las Naciones Unidas; que, el artículo 74 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala que el Alcalde podrá solicitar licencia con justa causa hasta por dos meses en el año. La solicitud de licencia deberá cursarse al Concejo, el que se pronunciará sobre ella y de concederla encargará la función al Vicepresidente de la Corporación,

- RESUELVE:**
- 1. Conceder licencia al señor Alcalde del 5 al 8 de octubre del 2010, a fin de que asista en calidad de expositor a la IV Comisión de la Organización de las Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York, estados Unidos de Norteamérica, en atención a la invitación formulada por Centro Marroquí de Amistad de los Pueblos.**
 - 2. Encargar la Alcaldía a la señora Lidia Shiguango, Vicepresidenta del Concejo, hasta cuando dure la ausencia de su titular.**
 3. Oficio 078-AJ-GMT del 24 de septiembre del 2010, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien adjunto remite el Proyecto de Convenio Marco a suscribirse entre los Gobiernos Locales de la Provincia de Napo y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

EL SEÑOR ALCALDE explica que esta propuesta la entiende es para mejorar las relaciones que existían anteriormente. Se mantuvo una reunión en la ciudad de Quito entre los Alcaldes de la provincia y el Alcalde de Quito, en donde se acordó que los aportes sean agua por agua, si bien ellos se llevan el agua pero que también contribuyan con el mejoramiento de los sistemas para contar con agua totalmente potable en cada una de las ciudades. Inclusive están dispuestos a invertir en obras, por eso es necesario que este documento lo analice la Comisión correspondiente.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 078-AJ-GMT del 24 de septiembre del 2010, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien adjunto remite el Proyecto de Convenio Marco a suscribirse entre los Gobiernos Locales de la Provincia de Napo y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE: Remitir dicho proyecto a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Servicios Públicos, a fin de que procedan a su estudio y análisis y emitan el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

4. Memorando 186 del 16 de septiembre del 2010, suscrito por el licenciado Fernando Calapucha, Director de Cultura de la Municipalidad, quien adjunto remite las bases para la Elección y Coronación de la Reina de Tena y Wayusa Warmi.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO pregunta si es que ameritaría que pase a la Comisión de Educación porque la propuesta también la está firmando la señora Concejal Germania Tapuy, que es la Presidenta de esa Comisión.

EL SEÑOR ALCALDE considera que estas bases se deben aprobar lo más rápido para que puedan seguir trabajando en este tema de las elecciones.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY anota que se presentó este proyecto de bases precisamente para que cualquier observación que tengan los Concejales, lo presenten en la sesión.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA indica que si es conveniente que se haga un análisis detenido, porque por ejemplo en las bases para la elección de la Wayusa Warmi dice ser nacida en el cantón Tena y ser hija de padre y madre de la etnia kichwa, lo cual no le parece bien, porque si alguien es hija de una persona kichwa y un mestizo y desea ser candidata, no podría ser, lo cual no le parece bien, porque si se identifica como kichwa a pesar de esta situación y además habla el idioma, por qué no se le pueden dejar participar. Esto es discriminatorio.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY expresa que a veces existe gente mestiza, de padre colono y madre kichwa, que hablan español pero no saben el kichwa.

EL SEÑOR ALCALDE anota que también se da el caso de que las mismas muchachas kichwas no saben bien el kichwa.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY aclara que por eso mismo se presentó el documento para cambiar si es que no están de acuerdo en estas cosas.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA manifiesta que también en un año anterior se dio que en la Elección de la Reina, participó una kichwa y no hubo problemas.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA señala que la misma Constitución permite la interculturalidad.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que el proyecto de bases se apruebe con la observación de la señora Concejala Marlene Cabrera.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO observa que faltaría también reglamentar el asunto de las preguntas. No que consten las preguntas como tal, si no que se establezca temas relacionados con lo que ellas puedan responder.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA propone también que se considere dentro de estas bases o a través de cualquier otro mecanismo que se brinde un apoyo directo a quien sea electa Reina, como una bonificación, a lo mejor a través del Patronato.

EL SEÑOR ALCALDE expone que a lo mejor el mismo Municipio les puede contratar tanto a la Reina de Tena como a la Wayusa Warmi, para que se dediquen a tiempo completo a realizar sus obras de beneficencia.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA señala que esto inclusive sería como un incentivo para que participen como candidatas a Reina.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO pregunta si es que esta bien que se considere ocho años mínimos como residencia para quien desee ser candidata y no es nacida en Tena.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que por todas estas inquietudes es mejor que el documento pase a la Comisión para que de manera urgente lo revise, acoja las sugerencias de los señores Concejales y presente el documento definitivo.

Aceptada la sugerencia, el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando 186 del 16 de septiembre del 2010, suscrito por el licenciado Fernando Calapucha, Director de Cultura de la Municipalidad, quien adjunto remite las bases para la Elección y Coronación de la Reina de Tena y Wayusa Warmi.

RESUELVE: Remitir dicho documento a la Comisión Permanente de Educación y Cultura, a fin de que proceda a su estudio y análisis, acoja las sugerencias de las señoras y señores Concejales; y se emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

5. Memorando 521 DP del 23 de septiembre del 2010, suscrito por el arquitecto Mario Mora. Director de Planificación de la Municipalidad, quien adjunto remite el Proyecto de Convenio de Cooperación a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME).

EL SEÑOR ALCALDE explica que este convenio inicialmente se iba a suscribir con un aporte del 50% por parte de la Municipalidad y 50% por parte de la AME, pero a propósito de la visita del técnico de ese Organismos que visito Tena la semana pasada, se le propuso que sea la AME la que financie el 100%, es decir al Municipio de Tena no lo costaría un solo centavo y se tendría el estudio completo de lo que es el Parque Recreacional y Cultural ubicado en la pista del Aeropuerto y en el Parque Central. Ellos harían el diseño completo.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO señala que antes de finiquitar este convenio y sus diseños sería importante de que se haga una consulta a la ciudadanía para ver que es lo que se quiere hacer en estos lugares.

EL SEÑOR ALCALDE anota que todo eso se contempla en el proceso, pero lo urgente es aprobar la firma de este Convenio.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expresa que tiene algunas observaciones, por ejemplo es importante que se haya logrado el financiamiento del cien por ciento, pero se minimiza el aporte del Gobierno Municipal. Es necesario que se cuantifique el aporte que si efectúa la Institución como el levantamiento topográfico que tiene un costo,

EL SEÑOR ALCALDE indica que esto le parece bien, se puede cuantificar todos estos aportes que hace el Municipio.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO corrobora este criterio señalando que se debe poner valores a todos los aportes que constan en la contraparte de la Municipalidad.

EL SEÑOR ALCALDE explica que a parte de este dentro de la misma consultoría que contratará la AME, se contempla la sociabilización del proyecto entre los ciudadanos, en donde se discutirá y se podrá dar cualquier sugerencia.

LA, SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA indica que le gustaría que dentro de este convenio se considere el involucrar a personas de la localidad, es decir a los profesionales que puedan aportar para la contratación de esta consultoría.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que dentro del convenio es muy difícil hacer constar esto, pero se debe sugerirles se considere cualquier tipo de aporte que se puede dar desde la misma Ciudad y Municipalidad. Hay que tener en claro que el contrato de consultoría es responsabilidad exclusiva de la AME.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA sobre el asunto de la cuantificación señala que está de acuerdo en que se valore el aporte municipal porque en las obligaciones, existen responsabilidades que se deben cumplir como ejecutar las fases de los proyectos de acuerdo al cronograma de trabajos, designar una contraparte técnica, realizar los talleres de información y financiar la logística y materiales de difusión, así como los pagos para los permisos ambientales.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que están bien estas observaciones por lo que va a solicitar al Director de Planificación se cuantifique estos aportes. Lo importante es aprobar de manera urgente este convenio para que la AME pueda incluir en su presupuesto y se contrate la consultoría.

Con estas intervenciones y aceptado el pedido del señor Alcalde, el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando 521 DP del 23 de septiembre del 2010, suscrito por el arquitecto Mario Mora. Director de Planificación de la Municipalidad, quien adjunto remite el Proyecto de Convenio de Cooperación a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME); que, el artículo 264, literal 8 de la Constitución de la República establece como competencia exclusiva de la Municipalidad el preservar, mantener, y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del Cantón y construir

los espacios públicos para estos fines; que, el artículo 11, numeral 2 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, señala que son fines esenciales del Municipio el planificar e impulsar el desarrollo físico del Cantón y sus áreas urbanas y rurales; que, el artículo 14, numeral 2 de esta misma Ley, establece que son funciones primordiales del Municipio sin perjuicio de las demás que le atribuye la Ley, la construcción, mantenimiento, aseo, embellecimiento, y reglamentación del uso de caminos, calles, parques, plazas y demás espacios públicos; que, el numeral 15 del antes anotado artículo determina que la Municipalidad podrá promover y apoyar el desarrollo cultural, artístico, deportivo y de recreación, para lo cual podrá coordinar con instituciones públicas o privadas afines; que, es interés del Gobierno Municipal de Tena, el realizar los proyectos y diseños definitivos para la recuperación del espacio que actualmente se ocupa en la pista del Aeropuerto y canchas del Parque Central, para la construcción de los respectivos Centros Recreacionales y Culturales; que, la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME), tiene entre sus finalidades el brindar la capacitación y asistencia técnica a las municipalidades para la realización de proyectos relacionados con sus competencias exclusivas,

RESUELVE: 1. Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación Técnica, entre el Gobierno Municipal de Tena y la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas para la Elaboración de los Proyectos de Construcción de los Centros Recreacionales y Culturales de la Ciudad de Tena, ubicados en la Pista del Aeropuerto y el Parque Central, en el cual deberá hacerse constar como parte de los procesos de la consultoría, la respectiva sociabilización de los mismos entre la ciudadanía de la jurisdicción.

2. Declarar a la presente Resolución con el carácter de urgente.

6. Oficio 307-GMT-DP del 20 de septiembre del 2010, suscrito por el arquitecto Mario Mora, Director de Planificación, quien adjunto remite el Proyecto Rectificadorio de la Lotización de Interés Social Pullurco.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 307-GMT-DP del 20 de septiembre del 2010, suscrito por el arquitecto Mario Mora, Director de Planificación, quien adjunto remite el Proyecto Rectificadorio de la Lotización de Interés Social Pullurco,

RESUELVE: Remitir dicho proyecto a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su estudio y análisis; y,

emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

7. Oficio ingresado con Guía Externa 3726 del 19 de septiembre del 2010, suscrito por el señor Abel Balseca Bonilla, quien presenta el reclamo respectivo relacionado con el predio que ocupa el señor Marco Ledesma y el informe presentado al respecto por parte de la Dirección de Planificación de la Municipalidad.

LA SEÑORA ABOGADA MUNICIPAL señala que lamentablemente en años anteriores se han estado vendiendo las áreas de protección ecológica y ese terreno al que se refiere el reclamo es parte de esta área. Actualmente es política negar la venta de todo lo que corresponde a áreas de protección al igual que los espacios destinados para áreas verdes. El terreno propiedad del padre del señor que presenta el reclamo también está en un área de protección junto al PAI de la Policía Nacional en el sector de SOCOPRON. En cuanto al terreno del señor Ledesma no hizo el informe el señor Medardo Sarmiento que se supone en contra de quien es el reclamo aunque allí dice Gerardo Sarmiento. Este informe lo hizo el señor Gonzalo Villacís, porque así consta en los documentos que reposan en la Procuraduría Síndica para el informe, por eso no entiende porque se pasó este documento a sesión de Concejo.

EL SEÑOR ALCALDE anota que es documento se puso en conocimiento del Concejo porque ese fue el pedido del señor Balseca.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA menciona que se debería conocer quién le autorizó al señor Marco Ledesma, ocupar el terreno en ese sitio el cual ni siquiera está legalizado.

LA ABOGADA MUNICIPAL señala que todo ese terreno era parte de la urbanización SOCOPRON y éstas áreas junto al estero las recuperó el Municipio como áreas de protección ecológica, pero lamentablemente en años anteriores se fueron ocupando. Uno de estos es el terreno del señor Ledesma que lamentablemente no se le puede legalizar a él, como tampoco dar en venta al reclamante, por ser un área de protección ecológica.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO señala que no solamente están estas dos personas sino también hay otra mecánica y una carpintería, que no se les debió permitir su uso. Allí debería planificarse un parque lineal.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expresa que es necesario que se solicite un informe a la Dirección de Planificación y a la Jefatura de Avalúos y Catastros, para que se indique qué personas están ocupando estas áreas.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que lo más adecuado es remitir a la Comisión de Vivienda y Planificación para que se realice el análisis del caso respaldado en los informes que debe solicitar a Jurídico, Planificación y Avalúos. Añade que hay que tomar en cuenta que estas personas están posesionadas por varios años, a lo mejor plantean una demanda civil y se quedarán allí.

Aceptada la sugerencia el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio ingresado con Guía Externa 3726 del 19 de septiembre del 2010, suscrito por el señor Abel Balseca

Bonilla, quien presenta el reclamo respectivo relacionado con el predio que ocupa el señor Marco Ledesma y el informe presentado por parte de la Dirección de Planificación de la Municipalidad.

RESUELVE: Remitir dicho documento a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación para que conjuntamente con la Procuraduría Síndica Municipal, la Dirección de Planificación y la Jefatura de Avalúos y Catastros, procedan a su análisis y estudio integral de la situación de los predios de ese sector y emitan el respectivo informe para conocimiento del Concejo en pleno.

8. Oficio 080 AJ-GMT del 24 de septiembre del 2010, suscrito por la doctora Nelly Cabrera, Abogada Municipal, quien adjunto remite el proyecto de Ordenanza Reformatoria para la Administración y Regulación del Servicio de Agua Potable que establece la Estructura Tarifaria y Fija la Tasa por Servicio.

EL SEÑOR ALCALDE solicita que en el informe se cambie la palabra corte por suspensión y Junta Cívica Cantonal por Junta Cívica Provincial.

LA SEÑORA ABOGADA MUNICIPAL explica que hasta el momento todos los señores Concejales conocen de esta Ordenanza porque se ha trabajado con ellos, pero falta de alguna manera socializar el gasto operativo que representa el mantener el servicio y la capacidad contributiva de los usuarios para definir las tarifas, porque es necesario tener un criterio unificado para la reunión del 27 de septiembre que se realizará con la Junta Cívica. Le gustaría que los señores Concejales estén presentes porque allí se va a hablar de tarifas. Se debe tener un criterio único de parte de la Municipalidad. Su sugerencia es que se apruebe esta Ordenanza en primera instancia con las observaciones que deseen hacer los señores Concejales. Igual se debe trabajar con la Directora Financiera para conocer valores reales del costo del mantenimiento del servicio y ver si se puede rebajar o mantener la tarifa actual, porque eso es lo que se va a discutir y con ello tener argumentos para justificar cualquier razonamiento.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA presenta las hojas resúmenes de los gastos operativos. En resumen señala que en agua potable de enero a diciembre del 2009 existieron ingresos por el monto de USD. 85.169,00 y gastos por USD. 763.598,00, lo cual arroja un subsidio del 88.85%. En alcantarillado en ingresos se tiene USD. 65.219,00, los gastos USD. 1'331.002,00, con lo cual el subsidio es del 95.10%. En desechos sólidos se ha recaudado USD. 80.275,00 y se ha gastado USD. 656.888,00, esto representa un subsidio del 88%. Esto de acuerdo a los balances que han sido presentados al Ministerio de Finanzas.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA pregunta si es que en los valores del presente año se ha tomado en cuenta las notas de crédito por las cuáles se les devolvió a los usuarios lo cobrado en exceso.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA explica que del total de ingresos del 2010, bajará por las notas de crédito por lo que hasta que se cierre el año económico no se puede conocer valores reales sino proyectados, Lo del 2009 si son valores reales.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expone que para ella no son valores reales. Ellos también han analizado estos valores pero todavía existe personal que está cargado al programa de agua potable. De todo el personal que tienen en su informe solamente son 30 personas que constan en el agua potable con un valor de USD. 266.697,62 en el año, lo que quiere decir que en el presente año se puede tener una sobrestimación justamente porque existe personal que no es del agua. Al entrar en una revisión con todos los ciudadanos se va a evidenciar este tema. Otro asunto es que cuando se habla de costos de producción para poner una tarifa, el Municipio solo está trabajando con los costos facturados. De su análisis lo que falta de parte de la Municipalidad es realizar un trabajo de eficiencia en el servicio público, para realmente evidenciar que no hay ningún subsidio. Le gustaría que se incluya dentro de la Ordenanza una parte que diga que el servicio de agua potable contará con un Plan de Mejoramiento del Servicio, para ir viendo mejoras y progreso en este tema y fiscalizar bajo esos parámetros.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA aclara que lamentablemente existe personal de la tercera edad que tienen sus contratos o nombramientos con cargo al programa de agua potable pero que administrativamente por enfermedad o incapacidad están en otros cargos, están de guardias o auxiliares; por lo que en lo único que variaría el monto de inversión es en el gasto de personal.

EL SEÑOR ALCALDE señala que lo que se debe analizar son los gastos de personal y lo que realmente se está produciendo, de igual manera el tema de la eficiencia, con lo que es el gasto y lo que realmente se recauda. Lo que se debe considerar en cualquier análisis es que se debe considerar en gastos de operación solo el personal que está destinado para ese fin.

LA SEÑORA CONCEJALA MALERLENE CABRERA indica que el problema es que se tiene pérdidas demasiado altas, cuando el Colonso puede dar para más, se puede tener mayor cobertura.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que la deficiencia viene porque hay una gran cantidad de gente que no cuenta con medidores, por lo que la solución inicial para mejorar la recaudación es instalar los medidores inmediatamente. En cuánto a las pérdidas por tuberías obsoletas, el Municipio está solucionando, actualmente se está cambiando las redes en un gran sector de la Ciudad.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA manifiesta que no le están entendiendo lo que está tratando de decir. Lo que desea que se conozca es que el Municipio tiene un costo operativo que es invariable, que así se produzca cien o dos mil, va a tener el mismo valor porque el personal es fijo. Se tiene 404.797,62 y el Colonso tiene una producción de 4 millones de metros cúbicos.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que eso no es así, y le puede decir al ingeniero del agua potable que no es eso, porque en la noche la gente consume menos y se está dando datos como si la gente consumiera todo el tiempo, como si estuvieran consumiendo la cantidad total del agua y no es así.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO solicita se le deje explicar todo. De acuerdo a los datos se tiene un costo de producción de los 404 mil que señaló y se tiene una producción de agua de 4 millones de metros cúbicos. Si se trabaja con la producción se tiene un costo de 9 centavos el metro cúbico. Si se coge el costo operativo versus lo facturado que no es real, porque se sabe que no

es la producción, entonces hay pérdidas porque el costo es de casi 17 centavos el metro cúbico, entonces en esa parte como que tiene razón el Jefe de Agua Potable. Entonces se tiene que empezar a recuperar las pérdidas. La pregunta es como el Municipio y a qué costo mantiene para establecer un tarifa. Si se pone a 9 centavos la tarifa quiere decir que el Municipio realmente no está subsidiando casi nada, pero si se consideran todas las pérdidas y lo efectivo facturado se refleja como que se tiene un subsidio alto que no es lo real.

EL SEÑOR ALCALDE anota que si es lo real, porque eficiente o deficientemente en el servicio está establecido lo que se gasta. Si se tiene que mejorar para ser eficientes eso es otra cosa y eso es lo que debe hacerse, pero si la señora Concejala va con esa teoría a la Junta Cívica, se cae todo lo que se ha estado haciendo.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA insiste en señalar que lo que está exponiendo es lo real, lo que se tiene que ver es que existe ineficiencia en el Municipio por parte de la Jefatura de Agua Potable, porque se permite conexiones clandestinas, fugas de agua potable y tubería en malas condiciones. Si se lograra esa eficiencia, como Municipio no estaría subsidiando nada. Lo que sugiere hablando de tarifas es que se mantengan las tarifas vigentes, porque de los talleres últimos se determina, que estas acciones siempre tienen un costo social y un costo político, por eso se debe hacer el análisis y disponer que la Jefatura de Agua Potable, tenga un plan de mejoramiento del servicio y que se pase al Concejo para que se puede realizar un seguimiento.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que más fácil que eso que sea la Comisión de Servicios Públicos la que haga un seguimiento de todos los procesos del agua potable.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA indica que es necesario un plan para que se pueda dar seguimiento.

EL SEÑOR ALCALDE anota que está de acuerdo en el Plan que debe elaborar la Jefatura de Agua Potable pero que sea la Comisión de Servicios Públicos la que se encargue del seguimiento.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA señala que hay que definir sobre la estrategia para establecer el costo de la tarifa de la nueva Ordenanza.

LA SEÑORAS CONCEJALA MARLENE CABRERA menciona que para la aprobación de la reforma, se debe tomar en cuenta que la Ley dice que de la misma manera que las cosas se hacen se deshacen, por lo tanto para la aprobación en primera de esta Ordenanza, debe existir un informe de la Comisión de Servicios Públicos, porque únicamente se cuenta con el informe jurídico. Se debe tomar en cuenta que están pendientes de todo lo que hace el Concejo, si es que se ha reunido, si es que existe informe de la Comisión.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA expresa que tiene una observación al Proyecto de Reforma, en cuanto a lo que consta en la Tercera Disposición Final que dice que el Municipio destinará el 20% de lo recaudado por la tasa de servicio de agua potable para la protección y conservación de bosques y cuencas hídricas de las fuentes de captación de agua. Al respecto el consumo de agua potable es un ingreso corriente que financia un gasto corriente, en este caso

remuneraciones, lo que se recauda apenas alcanza para financiar el cincuenta por ciento de remuneraciones de ese programa, por lo tanto es imposible financiar un gasto que es de inversión, para ello existen otro tipo de ingresos contemplados en la misma Ley. Viendo la naturaleza del gasto no debería ir esta disposición final.

EL SEÑOR ALCALDE explica que por ejemplo el Municipio de Loja, destina de lo recaudado por agua potable un porcentaje para la conservación de cuencas, pero lógicamente ellos no pierden ni subsidian el sistema de agua potable.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expresa que en la Ordenanza que se propone, en el sistema de tarifas se está justificando el porque del costo, igual cómo se va a proceder en la suspensión del servicio del agua, para que la ciudadanía maneje una cultura de pago. Otro punto importante es al que se ha referido la Directora Financiera y desde su punto de vista considera que si se debe hacer constar ese porcentaje para asuntos ambientales, porque si bien no conoce en términos contables como debe constar pero en la ley si se señala que se debe retribuir en servicios ambientales. Igual se va a tener respuesta de la ciudadanía porque se va a tener un Plan para mejorar la calidad del servicio, lo prioritario es que en la práctica se de cumplimiento.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO anota que le parece que falta en el artículo 6 sobre las obligaciones del Gobierno Municipal de Tena, en el literal d) referente a los indicadores, señalar quien es el responsable o cómo se va a ir registrando esto.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que ese es un asunto administrativo que no necesariamente debe constar, eso estará a cargo del laboratorista, lo cual a lo mejor debe incluirse en el respectivo reglamento.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO indica que no habrá reglamento porque la ordenanza lo está derogando.

LA SEÑORA ABOGADA MUNICIPAL menciona que el reglamento en verdad se está derogando pero se debe elaborar un nuevo reglamento acorde con la reforma a la Ordenanza.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere para no seguir alargando el tema que estas observaciones y el documento presentado por la Asesoría Jurídica pase a la Comisión de Servicios Públicos para que se reúna con los técnicos y con las propuestas de la reunión con la Junta Cívica, se presente para conocimiento del Concejo.

Aceptada la sugerencia y con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio 080 AJ-GMT del 24 de septiembre del 2010, suscrito por la doctora Nelly Cabrera, Abogada Municipal, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenanza Reformatoria para la Administración y Regulación del Servicio de Agua Potable que establece la Estructura Tarifaria y Fija la Tasa por Servicio.

RESUELVE: Remitir dicho Proyecto de Reforma de Ordenanza, a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Servicios

Públicos, a fin de que conjuntamente con todos los señores Concejales, los técnicos de la Institución, la Procuraduría Síndica y Dirección Financiera, así como acogiendo las sugerencias que se propongan en la reunión con la Junta Cívica, se proceda a su estudio y análisis y se emita el correspondiente informe para darle el tratamiento conforme lo señala la Ley.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 18H50 del sábado 25 de septiembre del 2010, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL